



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, del día 3 de diciembre de 2025, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o realización de la actividad del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.225 de Busto de Bureba, se somete a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local.

En Busto de Bureba, a 3 de diciembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas